

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

45

ALCORCÓN

RÉGIMEN ECONÓMICO

Instituto Municipal para el Empleo y la Promoción Económica

Extracto del Acuerdo de Consejo de Gobierno, de 17 de marzo de 2022, del Organismo Autónomo, Instituto Municipal para el Empleo y la Promoción Económica de Alcorcón, IMEPE, por la que se convocan 18 becas de movilidad para la realización de prácticas no laborales en empresas, en el marco del Programa de la UE de Educación, Formación, Juventud y Deporte, ERASMUS+.

BDNS (identif.): 616446

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria, cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>).

Primero. *Beneficiarios.*—Podrán concurrir a la concesión de las becas las personas que reúnan los siguientes requisitos:

- a) Tener la nacionalidad española, ser nacional de un país miembro de la Unión Europea o ser extranjero con permiso de residencia en España.
- b) Tener cumplidos los dieciocho años en el momento de iniciarse la movilidad, si en el momento de presentar la solicitud es menor de 18 años, se le solicitará una autorización de su progenitor o progenitora, o bien de su tutor o tutora.
- c) Estar cursando el último año de un título de Formación Profesional de Grado Medio, F. P. Básica o Formación para el Empleo, siempre que éste sea conducente a la obtención de un Certificado de Profesionalidad o haber finalizado esta formación de manera que al regreso de la movilidad no haya transcurrido 18 meses. En todo caso, las personas candidatas deben haber realizado sus estudios en un centro socio del consorcio liderado por IMEPE para la presentación y desarrollo de este proyecto, conforme se establece en la guía de gestión del programa y el convenio suscrito entre SEPIE e IMEPE. Estas entidades son: IMEPE-Alcorcón, Grupo CDM, Escuelas Profesionales, S.L., Centro Formación Las Moiras, S.L.; Centros Formación Juan XXIII; Colegio Ntra. Sra. de los Remedios, I.E.S. Josefina Aldecoa; CDM Desarrollo Integral y Proyectos Formativos, S.L, I.E.S. Luis Buñuel, I.E.S. La Arboleda. La beca puede quedar condicionada a que el candidato cumpla la legislación para la realización de las prácticas en el país de destino (titulación, edad, nivel de idioma.).
- d) Para el destino de Irlanda se exige nivel mínimo de inglés B1.
- e) La familia formativa realizada tiene que estar integrada en alguna de las especialidades que se muestran en la tabla siguiente:

FAMILIA FORMATIVA
Deporte
Administración y gestión
Artes gráficas
Comercio y marketing
Electricidad
Hostelería
Imagen y Sonido
Informática
Medio ambiente
Servicios socioculturales a la comunidad

Segundo. *Objeto.*—Regular la concesión (en régimen de publicidad, transparencia, concurrencia, objetividad, igualdad y no discriminación) de 18 becas de movilidad para la realización de prácticas no laborales en empresas, en el marco del Programa de la UE de educación, formación, juventud y deporte, ERASMUS+.

Tercero. *Convocatoria para la concesión de Becas para estancias en el extranjero, en el marco del Proyecto de Movilidad “Alcorcón en Europa VI” del Programa ERASMUS+.*—Becas de movilidad para la realización de prácticas no laborales en empresas de distintas ciudades de la Unión Europea. www.imepe-alcorcon.com

Cuarto. *Cuantía.*—El importe de los fondos destinados a esta convocatoria asciende 57.564,00 euros. El límite del importe de beca máxima por participante es:

DESTINO	TOTAL	Nº PLAZAS
Irlanda	3.583,00€	3
Portugal	3.121,00€	7
Italia	3.121,00€	8

Quinto. *Plazo de presentación de solicitudes.*—5 días hábiles, a partir del día siguiente de la publicación de la Convocatoria en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Sexto.—Se abonará el 80% de la beca antes del viaje de ida a las prácticas. El 20% restante se quedará condicionado a la justificación de la realización de las mismas al regreso del participante.

En Alcorcón, a 23 de marzo de 2022.—La presidenta delegada de IMEPE, Raquel Rodríguez.

(03/6.007/22)

